



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF. CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

N° 11001311002120190040600

DEMANDANTE: MARIA YANETH ERMITAÑO RAMIREZ C.C.N° 52.798.018

DEMANDADO: LUIS EDUARDO PRIETO LEON C.C.N° 80.472.542

En atención al informativo secretarial que antecede, el despacho decide:

Como quiera que la parte demandante no dio cumplimiento a lo requerido mediante auto de 9 de diciembre de 2019 (f. 31), se dispone:

- 1.- Dejar sin efectos la demanda de la referencia.
- 2.- Dar por terminado el proceso por desistimiento tácito de la acción.
- 3.- Desglósen los documentos bases de la presente acción dejando constancias para el control correspondiente.
- 4.- Secretaría deje constancia de éste proceso, previo a su archivo.
- 5.- Hecho lo anterior, archivar éstas diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No. **062**
Hoy 11 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO.
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30b52734f8d6972cbf49798be4036f3fefa55300580802c270a8ccefd55af525

Documento generado en 10/09/2020 02:51:39 p.m.